

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0117-2023/SBN-GG

San Isidro, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 04813-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 01488-2023/SBN-OAF-URH e Informe N° 00934-2023/SBN-OAF-URH, de fechas 6 y 25 de octubre de 2023, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorándum N° 02016-2023/SBN-GG-UTD y N° 02026-2023/SBN-GG-UTD, ambos de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Unidad de Trámite Documentario; y el Informe N° 00538-2023/SBN-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, encargados de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que se exhibe y la copia presentada, la fidelidad del contenido de la documentación para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno de Fedatarios/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0087-2023/SBN-GG, establece que son requisitos mínimos para la designación de los/las Fedatarios/as: 1) Ser servidor/a de la SBN; 2) Estar laborando como mínimo dos (2) años y 3) Tener reconocida capacidad, idoneidad y honradez, lo cual debe ser afirmado por el titular de la unidad proponente;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento establece que el/la Fedatario/a es designado/a por el Gerente General mediante Resolución, por un periodo de tres (3) años, al término del cual esa designación será revisada a efectos de prorrogarla; asimismo, en el artículo 8, se dispone que la designación de el/la Fedatario/a queda sin

efecto por las razones siguientes: 1) Fallecimiento; 2) Revocación de la designación; 3) Cese; 4) Apertura de proceso administrativo disciplinario; y 5) Resolución de Gerencia General que deja sin efecto la designación;

Que, mediante la Resolución N° 0031-2023/SBN-GG de fecha 22 de marzo de 2023, se designaron cincuenta y tres (53) Fedatarios Institucionales; sin embargo, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal ha solicitado dejar sin efecto la designación de cuatro (4) fedatarios, toda vez que ya no laboran en dicha subdirección; asimismo, la Unidad de Recursos Humanos ha brindado información respecto a los nombres de los servidores que fueron nombrados como fedatarios mediante la Resolución N° 0031-2023/SBN-GG, y que, a la fecha, ya no laboran en las unidades orgánicas en las que fueron designados;

Que, a través del Informe N° 00538-2023/SBN-OAJ de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde proyectar la Resolución que deje sin efecto la designación como Fedatarios Institucionales de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal y a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Trámite Documentario, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de Fedatarios/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0087-2023/SBN-GG; y en uso de la atribución conferida por el inciso j) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución N° 0031-2023/SBN-GG, de fecha 22 de marzo de 2023, de los Fedatarios Institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que se confirió a los/las servidores/as que se detallan a continuación:

N°	SERVIDOR/A
1	MIGUEL ARMANDO GUEVARA HOCES
2	IORELLA KATHERIN DELGADO BAZAN
3	MAXIMO JAVIER VALENCIA ARANDA
4	JUAN CARLOS DELGADILLO CORAQUILLO
5	GISELLA SARELLA BARRIENTOS REZZA
6	LUCERO PAOLA CONDORI AHUMADA
7	RENATO ALONSO CARBAJAL VERA
8	PABLO ALEXANDERS DIAZ BENDRELL
9	YEIMIT LEONOR HACHOQUE CRISTOBAL
10	SEBASTIAN LUIS DIANDERAS FERNANDEZ
11	HERBERT DIAZ CALLE

Artículo 2.- Mantener vigente la Resolución N° 0031-2023/SBN-GG en todos sus demás extremos.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Trámite Documentario y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales